**Reducir la brecha de inclusión: cómo las escuelas están redefiniendo la protección infantil organizacional para niños, niñas y adolescentes con discapacidades**
(Buenas prácticas de la capacitación impartida por PKPA Indonesia para educadores en la ciudad de Medan, Indonesia, en mayo de 2026)

La protección infantil suele concebirse como un escudo universal diseñado para proteger a todos y todas los/as jóvenes contra el daño, el abuso y la explotación. Sin embargo, los marcos tradicionales de protección infantil organizacional han pasado por alto durante mucho tiempo a quienes se encuentran en los márgenes de la sociedad. En la ciudad de Medan, Indonesia, una iniciativa transformadora encabezada por el Centro de Estudios y Protección de la Infancia (Pusat Kajian dan Perlindungan Anak/PKPA Indonesia) ha puesto de relieve esta omisión crítica.

Durante las sesiones de capacitación avanzada, educadores, agentes de seguridad pública, defensores de los derechos de las personas con discapacidad y líderes comunitarios se enfrentaron a una realidad preocupante: los sistemas convencionales de protección infantil organizacional siguen siendo en gran medida inaccesibles e insensibles a las necesidades de niños, niñas y adolescentes con discapacidades. Basado en los estándares internacionales de protección infantil organizacional y en los principios fundamentales de los derechos del niño, este movimiento subraya la necesidad urgente de que las escuelas reformulen sus políticas y adopten una verdadera inclusión.

**Desentrañar la discriminación múltiple y las vulnerabilidades entrecruzadas.**

Para construir un marco de protección eficaz, las instituciones deben, en primer lugar, comprender la compleja realidad de la discriminación múltiple. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad no sufren marginación de manera aislada; su vulnerabilidad se ve agravada en gran medida por factores entrecruzados como el género, la capacidad intelectual, la edad y el origen socioeconómico. Un debate celebrado en Medan, Poniah, de la Asociación Indonesia de Mujeres con Discapacidad (HWDI), destacó que las mujeres y los niños y niñas con discapacidad enfrentan vulnerabilidades en múltiples niveles. Aunque la desigualdad de género suele colocar a las niñas en una posición subordinada con libertad de movimiento limitada, la discapacidad también genera graves barreras físicas, sociales e institucionales.

La discapacidad abarca, en general, cuatro categorías principales: física, intelectual, mental y sensorial, y se define legalmente en Indonesia como una condición de larga duración que persiste durante al menos seis meses, no como una lesión temporal. Sin embargo, muchas barreras provienen, en realidad, de las actitudes sociales y del entorno, más que de factores médicos. Las instalaciones públicas, las escuelas y los centros de denuncia suelen carecer de adaptaciones básicas.

Además, los estigmas negativos profundamente arraigados suelen etiquetar a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad como incapaces o como una carga, lo que hace que sus voces sean ignoradas tanto en el ámbito familiar como en los foros comunitarios. En el ámbito digital, estos chicos y chicas enfrentan un alto riesgo de ser víctimas de delitos cibernéticos, en los que los agresores roban datos personales, se aprovechan de los pagos de asistencia social o los atraen hacia situaciones de abuso sexual en línea.

Para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, este riesgo se vuelve extremadamente grave. Los/as psicólogos/as que participaron en la capacitación señalaron que a las víctimas infantiles a menudo les cuesta entender las violaciones de los límites personales. Cuando sufren tocamientos inapropiados, a veces sienten confusión sin darse cuenta de que se trata de una forma de violencia, por lo que acaban cediendo ante el agresor por miedo o por una confianza mal depositada. Además, las víctimas suelen experimentar una fase de «congelación» psicológica, un estado de parálisis temporal en el que el cuerpo y la mente se bloquean, lo que les impide reaccionar de inmediato para resistirse o gritar.

**El papel crucial de las escuelas en la elaboración de políticas y procedimientos de protección infantil organizacional.**

La gestión de riesgos en instituciones que atienden a niños, niñas y adolescentes, incluidas las escuelas, requiere clasificar el nivel de interacción o contacto entre el personal y los chicos y chicas en seis círculos de trabajo (niveles de contacto). El primer círculo incluye a quienes interactúan directa e intensamente con niños, niñas y adolescentes como maestros/as de orientación y asesoramiento, psicólogos/as y trabajadores/as sociales. El siguiente círculo incluye a educadores/as que trabajan con grupos, trabajadores/as comunitarios/as y personal del cuarto círculo, que no trabaja directamente en el campo pero tiene acceso a los datos personales y a la información confidencial de los niños, niñas y adolescentes. Por su parte, el quinto y sexto círculos abarcan a los/as responsables de la toma de decisiones sobre políticas, encargados/as de la financiación y al personal de apoyo, como el de finanzas, administración y seguridad. Esta clasificación garantiza que todos los niveles de la institución escolar, no solo los maestros de aula, comprendan su responsabilidad ética de mantener un espacio seguro para los niños, niñas y adolescentes.

Las escuelas deben funcionar como refugios para el aprendizaje y la seguridad. Sin embargo, muchas instituciones educativas operan sin políticas y procedimientos formales e integrales de protección infantil organizacional, y en su lugar se basan únicamente en medidas reactivas o reglas no escritas. Las instituciones escolares que no cuenten con dichas políticas y procedimientos serán mucho más vulnerables a la negligencia operativa, a las violaciones de los límites de conducta y al daño a su

reputación. Las escuelas que educan a chicos y chicas con discapacidades deben ir más allá de las pautas generales de seguridad mediante la integración de protocolos especializados y proactivos. Los profesionales de la educación especial en Medan destacaron la importancia de una educación integral sobre salud reproductiva para adolescentes. Dado que las funciones físicas y sensoriales de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son biológicamente estándar, su curiosidad natural respecto a las relaciones y los cambios corporales debe abordarse mediante una educación concreta y adecuada a su edad. Enseñar conceptos como la autonomía corporal, las partes íntimas del cuerpo y el espacio privado desde una edad temprana puede prevenir la confusión y la explotación.

Además, los y las educadores/as deben abordar el «mundo del silencio» en que viven estudiantes sordos/as, donde sus interacciones y relaciones en línea suelen desarrollarse en espacios digitales sin supervisión. Yuli Yanika, una participante en la capacitación que también es directora de una escuela inclusiva en la ciudad de Medan, además de activista e intérprete profesional de lengua de señas para personas sordas, explicó que este fenómeno suele estar impulsado por un cambio cultural en los valores, en el que sienten orgullo y reciben un alto nivel de reconocimiento social de parte de sus pares al lograr establecer relaciones románticas. En las redes sociales, pueden subir sus fotos y chatear con desconocidos, sin las barreras de acceso a la comunicación que experimentan en el mundo real. Debido a que la validación social en las redes sociales tiene un gran valor para ellos y ellas, los/as estudiantes sordos/as suelen compartir abiertamente fotos personales o momentos de sus relaciones, lo que los convierte en blancos fáciles para los depredadores en línea. «Muchos de mis amigos sordos, así como algunos de mis estudiantes, especialmente las chicas, han sido víctimas de grooming en línea», dijo Yuli.

Por lo tanto, las escuelas deben integrar la alfabetización digital y la seguridad en línea directamente en el plan de estudios de educación especial, al tiempo que suspenden la publicación de fotos de alumnos y alumnas sin el permiso explícito por escrito de las familias y los niños/as mediante el consentimiento informado. La implementación de un acuerdo por escrito en el que se solicite permiso a los/as estudiantes antes de tomarles fotos, al tiempo que se ofrece un espacio para que quienes se nieguen puedan optar por no participar con tranquilidad, sienta una base importante para la alfabetización en materia de privacidad digital.

**Reflexiones de los/as participantes escolares en la sesión de capacitación con PKPA.**

Putri, una maestra de una escuela secundaria vocacional pública de la ciudad de Medan, compartió cómo la actividad de capacitación cambió su perspectiva: «Por primera vez, comprendemos plenamente la protección infantil en línea, así como los desafíos y obstáculos que aún se presentan al implementar mecanismos de servicio

inclusivos y adaptados a los niños, niñas y adolescentes, tanto en las escuelas como en las instituciones gubernamentales. Se necesita un sistema integrado para mitigar y responder a los casos de violencia contra chicos y chicas, incluidos/as los/as niños/as con discapacidad», afirmó.

Haciéndose eco de opiniones similares, Mariadi, director de una escuela para niños y niñas con necesidades especiales en la ciudad de Medan, señaló lo crucial que es la colaboración intersectorial para cerrar la brecha entre las escuelas, las fuerzas del orden y las instituciones sociales. A esto se sumó Yuli Yanika, quien afirmó que la verdadera inclusión significa exigir la misma responsabilidad legal para todos y todas, no una tolerancia condescendiente: «Si exigimos igualdad de derechos, entonces la igualdad de obligaciones y la aplicación de la ley también deben ser absolutas. No debería haber ninguna justificación legal para los delitos cometidos contra personas con discapacidad simplemente por una lástima mal entendida. La igualdad significa que la ley se aplica a todos de manera justa y equitativa», explicó.

**Hacia una cultura inclusiva de seguridad**

Llevar la teoría contra la discriminación y los principios de protección infantil organizacional a la práctica cotidiana en el ámbito educativo requiere un compromiso firme por parte de las escuelas, los/as responsables de la formulación de políticas y las redes comunitarias. Cada escuela debe diseñar, revisar y actualizar periódicamente su política de protección infantil organizacional y los Procedimientos Operativos Estándar internos, adaptados a su entorno específico. El desarrollo periódico de capacidades y los códigos de conducta estrictos deben regir las interacciones entre adultos/as y estudiantes, tanto en persona como en línea, mientras que los mecanismos de denuncia deben ser accesibles mediante canales de denuncia sin barreras y vías de derivación directas a las unidades locales de protección infantil u otros servicios de protección infantil.

En definitiva, la protección infantil organizacional y la lucha contra la discriminación son dos aspectos inseparables. Cuando la comunidad educativa crea un entorno que protege a los grupos más vulnerables, especialmente a niños, niñas y adolescentes con discapacidades que enfrentan una doble discriminación, está fomentando una cultura más segura y equitativa para todos y todas. A través de un marco sistemático de protección infantil organizacional, se ha demostrado que esta va mucho más allá del mero cumplimiento de documentos burocráticos; es un compromiso moral y profesional duradero para defender la dignidad humana y garantizar que cada niño, niña y adolescente sea visto/a, escuchado/a, valorado/a y protegido/a.